

En caso de no hazer la pronta entrega d'hos Maiores adu-
plazos pueda apremiarles en virtud de este acuerdo de que
se les entregara tanto o testimonio con su sercion a la letra
adho D. Diego Melgarexo y sus Confidores poniendo tam-
bien Cones de a Cuerdo en subyuga la puzitada Carta de d'hos
Sr. Dean y Cavildo y asi lo determinaron deCRETARON y
mandaron firmando de sus mercedes los que saben doi fe

la que se
monia de
d'ho Sr. Dean
de la fidei
a Cuerdo

Otrosi digeron que respecto a cumplir la arrendam.
fho en las yerbas de la dehesa de Capitan e de presente sin bea
nadero y serguezis para en adelante ponerla en Correduia
y traerla al pregon buscando postor alas yerbas y pastos de
d'ha dehesa en los tiempos a costumbres de gran de
mandar y mandaron sus mercedes que desde mañana
martes que se contaran veinte y nueve del Comendemes se
de principio a la publicacion p. por de pregonero de mebo
a vendam. de d'ha dehesa sus pastos y yerbas buscando
postor y que ponga en practica p. e presente d. a quien
se le da Comision en esta forma para admitir las pos tu-
ras y p. que se hizieren p. los años que se en la en y Condi-
ciones a costumbres y que corran p. el termino de la
y que amara a bundam. p. qualquiera de d'hos Sr. Alcal-
des Ordinarios o p. los dos se despachen Requi. sitorias a las
Justicias de los d'hos d'hos de la Mancha y Reino de
Murcia y demas partes que combenga haciendoles saber co-
mo d'ha dehesa e sta puesta en Correduia para que d'ha
Justicias cada una en su d'ho y Jurisdiccion p. e dicto
o a por de pregonero manden hazerlo notorio para que
dentro de quinze dias a cada el que quisiere a hazer pos-
tura en d'ha dehesa sus pastos y yerbas como e d'ho
sumbre a vendarse que seian admitidos y se rematare
en el que mejor postura hiziere o forçando e d'ho puzal
con la seguridad y fianza que en tales hazimientos co-
rresponda segun los pactos plazos de la paga y Comisio

